



FACULTAD DE HUMANIDADES

# GUIA DOCENTE

CURSO 2022-23

## GRADO EN GESTIÓN CULTURAL

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Nombre:**

PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO

**Denominación en Inglés:**

ANTHROPOLOGICAL HERITAGE

**Código:**

101312217

**Tipo Docencia:**

Presencial

**Carácter:**

Obligatoria

**Horas:**

	<b>Totales</b>	<b>Presenciales</b>	<b>No Presenciales</b>
<b>Trabajo Estimado</b>	150	45	105

**Créditos:**

<b>Grupos Grandes</b>	<b>Grupos Reducidos</b>			
	<b>Aula estándar</b>	<b>Laboratorio</b>	<b>Prácticas de campo</b>	<b>Aula de informática</b>
4.8	1.2	0	0	0

**Departamentos:**

HISTORIA, GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA

**Áreas de Conocimiento:**

ANTROPOLOGIA SOCIAL

**Curso:**

3º - Tercero

**Cuatrimestre**

Segundo cuatrimestre

## **DATOS DEL PROFESORADO (\*Profesorado coordinador de la asignatura)**

<b>Nombre:</b>	<b>E-mail:</b>	<b>Teléfono:</b>
* Maria Sol Tarres Chamorro	sol.tarres@dhis1.uhu.es	

### **Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc... )**

#### **DATOS PROFESORADO**

SOL TARRÉS

Despacho nº 41, FACULTAD DE HUMANIDADES.

e-mail: sol.tarres@dhis1.uhu.es.

Tlf. 959219096.

<https://uhu.academia.edu/SolTarrés>

#### **TUTORÍAS**

Primer cuatrimestre: martes: 13.00-15.00 y jueves: 13.30 - 17.30

Segundo cuatrimestre: lunes y martes: 12.00-15.00

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### 1. Descripción de Contenidos:

#### 1.1 Breve descripción (en Castellano):

Esta asignatura aborda los conceptos y criterios de selección, defensa y valoración del objeto y sujeto patrimoniales, tanto en su dimensión de legado del pasado, presente y futuro sustentable, como soporte de la memoria e identidad de una comunidad desde aspectos tanto materiales como intangibles, y también en su dimensión de recursos socio-económicos y culturales, del presente de un pueblo de cara a su propia construcción social y cultural actual y futura. Definición y problemáticas en torno al patrimonio etnológico y antropológico. La gestión y puesta en valor del patrimonio etnológico como recurso cultural. El patrimonio antropológico y las aportaciones de la UNESCO al patrimonio inmaterial.

#### 1.2 Breve descripción (en Inglés):

This subject deals with the concepts and criteria of selection, defence and valuation of the object and subject of heritage, both in its dimension as a legacy of the past, present and sustainable future, as a support of the memory and identity of a community from both material and intangible aspects, and also in its dimension of socio-economic and cultural resources, of the present of a people with a view to its own current and future social and cultural construction. Definition and problems related to ethnological and anthropological heritage. The management and enhancement of ethnological heritage as a cultural resource. Anthropological heritage and UNESCO's contributions to intangible heritage.

### 2. Situación de la asignatura:

#### 2.1 Contexto dentro de la titulación:

Es una asignatura de tercer curso y segundo cuatrimestre

#### 2.2 Recomendaciones

No existen requisitos previos para ser cursada.

### 3. Objetivos (Expresados como resultado del aprendizaje):

- Poder producir, manejar y reflexionar sobre los criterios que establecen lo que es patrimonio en todas sus facetas.
- Conocer y asegurar la vertebración del sistema cultural para fomentar el conocimiento para desarrollar las políticas culturales desde la concepción del gestor cultural como intermediario.
- Conocer los instrumentos básicos para la investigación, tutela y difusión de los bienes

patrimoniales etnológicos a escala local, autonómica y estatal.

- Ser capaz de promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad de género, los valores democráticos y la igualdad social.
- Ampliar y fomentar el patrimonio intangible según la Convención de la Salvaguarda del patrimonio inmaterial de la UNESCO.
- Ser capaz de evaluar impactos patrimoniales cuando se producen sobre el ámbito etnológico.
- Ser capaz de establecer una crítica y reflexión acerca del patrimonio cultural como objeto de gestión.

#### 4. Competencias a adquirir por los estudiantes

##### 4.1 Competencias específicas:

**CE1:** Conocimiento de las grandes producciones del pensamiento, el arte, la literatura y la cultura de la humanidad. (LB-HUM 1, 3, 4 y 5).

**CE9:** Conocimiento de los elementos básicos de legislación en el ámbito de la cultura y de las políticas culturales. (LB-HUM 20 y 23).

**CE12:** Conocimiento de los programas y herramientas para la cooperación territorial, institucional y empresarial.

**CE13:** Conocimiento de la gestión de equipamientos culturales. Diseño, producción y comercialización de productos, proyectos y actividades culturales. (LB-HUM 29).

**CE14:** Evaluar la viabilidad de proyectos culturales en el sector público, sector privado y tercer sector. (LB-HUM 40).

**CE16:** Evaluar impactos medioambientales y patrimoniales. (LB-HUM 34).

**CE17:** Innovar en la presentación y difusión de la cultura. (LB-HUM 36).

**CE18:** Analizar y gestionar los recursos para el desarrollo local y territorial. (LB-HUM 37).

**CE2:** Conocimiento de la estructura diacrónica general del pasado y del mundo actual. (LB-HUM 2 y 14).

**CE23:** Promover el interés por el valor social, económico y empresarial de la cultura. (LB-HUM 45).

**CE24:** Conocer, comprender e interpretar la diversidad social y cultural. (LB-HUM 48).

**CE3:** Conocimiento del espacio y el territorio. (LB-HUM 6).

**CE4:** Conocimiento de los diferentes recursos patrimoniales y de la normativa sobre patrimonio cultural. (LB-HUM 7 y 8).

**CE5:** Conocimiento básico de sociedades y comunidades en vías de desarrollo. (LB-HUM 15).

**CE7:** Conocimiento del sector profesional y empresarial de la cultura, así como de las redes profesionales de la gestión cultural.

**CE8:** Conocimiento básico de la administración pública y privada. (LB-HUM 18).

#### 4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

**CB1:** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2:** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3:** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4:** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5:** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG1:** Capacidad de análisis y síntesis.

**CG9:** Capacidad de toma de decisiones, de iniciativa y espíritu emprendedor.

**CG11:** Capacidad de liderazgo. Habilidad para el diseño y gestión de proyectos.

**CG12:** Capacidad de comunicar y transmitir los conocimientos adquiridos.

**CG13:** Habilidad para trabajar en un contexto internacional.

**CG14:** Respeto de la diversidad cultural y compromiso con la igualdad de género.

**CG15:** Compromiso ético y preocupación por la calidad y motivación de logro.

**CG2:** Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

**CG3:** Comunicación oral y escrita en la lengua materna y/o en una lengua extranjera.

**CG4:** Habilidades básicas del manejo de las nuevas tecnologías.

**CG5:** Habilidades de investigación y gestión de la información.

**CG6:** Capacidad crítica y autocrítica.

**CG7:** Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y resolución de problemas.

**CG8:** Capacidad para generar nuevas ideas.

**CG10:** Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.

## 5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

### 5.1 Actividades formativas:

- Actividad docente presencial. El equipo de coordinación docente determinará en cada caso la distribución de las siguientes actividades presenciales, en función de las necesidades de cada materia, para garantizar la formación en competencias: a. Sesiones académicas teóricas. b. Sesiones académicas prácticas. c. Conferencias. d. Seminarios-exposición y debate. e. Trabajos de grupo. f. Tutorías especializadas. g. Talleres y prácticas en laboratorios y aula de idiomas. h. Trabajo y prácticas de campo. i. Tutorías presenciales. j. Resolución de problemas y casos prácticos.

- Actividad no presencial. El equipo de coordinación docente determinará en cada caso la distribución de las siguientes actividades no presenciales, en función de las necesidades de cada materia, para garantizar la formación en competencias: a. Lectura de bibliografía específica (fuentes primarias y secundarias); b. Redacción de reseñas críticas; c. Redacción de trabajos escritos de diversa índole; d. Preparación de trabajos individuales o de grupo; e. Realización de portafolios; f. Prácticas en laboratorios de informática; g. Prácticas en el aula de idiomas; h. Prácticas en plataformas virtuales; i. Estudio y preparación de contenidos; j. Búsqueda y análisis de información documental y textual; k. Utilización de bases de datos bibliográficas.

### 5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.
- Tutorías especializadas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Conferencias.
- Seminarios: exposición y debate.
- Trabajos de grupo.
- Trabajo y prácticas de campo.

### 5.3 Desarrollo y Justificación:

Las sesiones académicas teóricas (grupo grande: 36 horas) se basarán en clases magistrales expositivas y participativas, en ellas el profesorado introducirá y expondrá los contenidos, conceptos e ideas básicos de la asignatura, estableciendo las oportunas relaciones entre los distintos temas. El objetivo de estas sesiones es el de transmitir de forma ordenada, y con la mayor efectividad posible, los conceptos básicos de la materia, los debates y las diversas perspectivas de estudio de la temática concreta. Esto se complementará con ejemplos. Se tratará que los alumnos sepan aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos a la formulación de problemas específicos en contextos de diversidad cultural y social. Asimismo, deberán poder identificar la dimensión simbólica en la construcción de las realidades socioculturales.

En las sesiones en grupo pequeño (9 horas) se incentivará el trabajo coordinado y grupal, además

de la autonomía del alumnado para la elaboración de tareas. En dichas sesiones se tendrán en cuenta tanto las prácticas realizadas en el aula como las posibles actividades externas, esto es, asistencia a conferencias, seminarios, etc. Tendrán una doble finalidad, por un lado, fomentar y desarrollar la capacidad del alumno para profundizar en determinados campos específicos de la materia y, por otro lado, fomentar tanto el trabajo en grupo como la exposición oral de los conocimientos, el debate y la defensa de posiciones. Se pretende la comprensión e interiorización de los conocimientos y conceptos centrales fomentando la capacidad de reflexión, relación de ideas y el espíritu crítico, así como el desarrollo de habilidades de expresión y comunicación. Dichas prácticas podrán incluir, entre otras, la realización de comentarios sobre textos y audiovisuales fundamentales para la construcción del aprendizaje puesto que potencia la capacidad de relación e interpretación; así como exposiciones, debates y seminarios, en los que los alumnos presentarán, expondrán y discutirán los resultados de los trabajos individuales o grupales, teniendo como objetivo la comprensión e interiorización de los contenidos y conceptos centrales a través de la reflexión, la relación de ideas y el espíritu crítico, así como el desarrollo de habilidades de expresión y comunicación.

Posibilidad de que el alumnado participe en un proyecto de innovación docente en el que esta asignatura pueda estar implicada.

En el trabajo autónomo, el alumno acudirá a tutorías individuales y/o en grupo para obtener orientación, disipar dudas, someter a supervisión los trabajos a realizar, y constatar los avances y/o las dificultades en la adquisición de competencias. Asimismo, realizará búsquedas tanto bibliográficas como de otro tipo de documentación; llevará a cabo la lectura y análisis de los textos necesarios; y planificará el desarrollo de la investigación necesaria para elaborar el proyecto a evaluar.

## **6. Temario Desarrollado**

### **BLOQUE I. EL PATRIMONIO CULTURAL**

#### **TEMA 1. Fundamentos del patrimonio cultural**

1. Cultura vs cultura
2. Cultura y patrimonio cultural. La cultura no es un producto. Perspectiva holística del patrimonio cultural. Identidad y memoria.
3. Poder y construcción del patrimonio cultural: los criterios de valoración.
4. Protección legislativa e institucional del patrimonio cultural: De la Convención de La Haya a la Ley 10/2015 para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial. Legislación patrimonial autonómica. Las figuras jurídicas de protección patrimonial.

#### **Tema 2. Diversidad cultural y patrimonio Cultural**

3.1. La cuestión de las minorías.

3.2. El código deontológico del gestor cultural y el patrimonio cultural. Los usos éticos del patrimonio. De la libertad a la cancelación cultural.

2.3. UNESCO y patrimonio inmaterial. La folclorización no es una opción.

## BLOQUE II. LA GESTION CULTURAL DEL PATRIMONIO (parte práctica)

### Tema 3. Patrimonio y gestión cultural.

- 3.1. Los modelos de salvaguarda, protección y gestión del patrimonio.
- 3.2. La activación patrimonial como elemento diferencial. Los agentes sociales de activación patrimonial. La importancia de la población local.
- 3.3. Modelos de difusión del patrimonio: de los museos (siglo XVIII) a la digitalización (siglo XXI).
- 3.4. El patrimonio cultural como recurso.

## 7. Bibliografía

### 7.1 Bibliografía básica:

AGUILAR CRIADO, Encarnación (coord.) (1999) *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Serie IAPH, Cuadernos X. Sevilla.

AGUDO TORRICO, Juan (1997) "Patrimonio Etnológico. Problemática en torno a su definición y objetivos", en *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 18, pp. 97-108.

AGUDO, J.; FERNÁNDEZ DE, E.; RIOJA, C.; DELGADO, A.; RIVERO, J.; HERNÁNDEZ, J.; VALCUENDE, J.M.; GANDARA, M.; CARRERA, G.; HERNÁNDEZ E.; y QUINTERO, V. (2003) *Antropología y Patrimonio: Investigación, Documentación e Intervención*. Granada. Junta Andalucía.

AUGÉ, M. (1998): *El viaje imposible: el turismo y sus imágenes*. Hombre y Sociedad. Cla.de.ma Antropología y Etnografía. Barcelona: Gedisa.

Benavides Solís, J. (1995): "Siete enunciados sobre la teoría general del patrimonio cultural", en *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 12, pp. 32-37.

BALLART, J Juan (2001) *Gestión del patrimonio cultural*. Ariel, Barcelona.

CAMPILLO GARRIGÓS, Rosa (1998) *La gestión y el gestor del Patrimonio Cultural*. Murcia: Editorial KR.

CERNA, C.M. "La universalidad de los derechos humanos y la diversidad cultural. La realización de los derechos humanos en diferentes contextos socio culturales", en *Estudios de derechos humanos*, Tomo II. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1836/28.pdf>

CERVANTES BARBA, C, (2005), "Derechos culturales y desarrollo humano: Implicaciones para el diseño de políticas culturales", en *Cuadernos de patrimonio cultural y turismo. Gestión cultural, planta viva de crecimiento*. <http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos2.php>

Cruces, F. (1998): "Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la Antropología", en *Alteridades*, vol. 8, Nº 16, pp. 78-84.

FERNÁNDEZ DE PAZ, Esther (2004) "Museos y Patrimonio Intangible: una Realidad Material", en *Mus-a Revista de las Instituciones del Patrimonio Histórico*, nº 4. pp. 129-137.



Frigolé y Del Mármol (2008): "Los contextos en la producción del patrimonio", en *Patrimonio culturales, educación e interpretación*, XI Congreso de Antropología: retos teóricos y nuevas prácticas, San Sebastián.

GONZÁLEZ CAMBEIRO, Sara y QUEROL, M<sup>a</sup> Ángeles (2014) *El Patrimonio Inmaterial*. Madrid: Editorial Catarata y UCM.

HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Javier (2003) "La construcción social del patrimonio: selección, catalogación e iniciativas para su protección", en *Antropología y Patrimonio*. IAPH, Junta de Andalucía.

LARA DE VICENTE y LÓMEZ DE GUZMAN (2004): "El turismo como motor de desarrollo económico en ciudades patrimonio de la humanidad", en *Pasos*, vol., n<sup>o</sup>, pp. [en línea] <http://www.pasosonline.org/Publicados/2204/PS070204.pdf>

MAC GREGOR, J.A. (2005), "Identidad y globalización", en PRIMER ENCUENTRO DE PROMOTORES Y GESTORES CULTURALES (2005). En *Cuaderno de patrimonio cultural y turismo, cuaderno 11*. Gobierno de México. México, <http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos2.php>

MEYER-BISCH, P. (2006), "La integración de los derechos culturales en los derechos humanos". En *Derechos humanos y diversidad cultural* (Vidal-Beneyto, ed.). Barcelona, Icaria

MONDÉJAR y otros (2009): "La Fundación Turismo de Cuenca: Un nuevo modelo de gestión pública y privada", en *Pasos*, Vol. 7, n<sup>o</sup> 2, pp. 281-296.

PLATA GARCÍA, Fuensanta y RIOJA LÓPEZ. Concha (2005) "Concepto y gestión del patrimonio local". *Cuadernos de Antropología Social*, 21.

RIOJA LÓPEZ. Concha (1996) "Reflexiones en torno a la cultura inmaterial y su gestión patrimonial en la Comunidad Autónoma Andaluza", en *Boletín Instituto de Patrimonio Histórico*, n<sup>o</sup> 16, pp.79-84.

RIOJA LÓPEZ. Concha (1999) "La catalogación del patrimonio etnográfico como medio de protección", en *Patrimonio etnológico: nuevas perspectivas de estudio*. Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico; Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 84-93.

RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (1997) "Patrimonio cultural, patrimonio antropológico y museos de Antropología", en *Boletín Instituto de Patrimonio Histórico*, n<sup>o</sup> 21, pp. 42-52.

ROSON LORENTE, F. J. (2007) : "Culture Orale et Patrimoine Immatériel dans le quartier de l'Albayzín, Grenade. Une application du modèle de catalogage dans le cadre du projet Mediterranean Voices", en *Seminaire Locaux: "Le Patrimoine Culturel Immatériel. Définition et Systèmes de Catalogage"*. 15 ,16 et 17 février 2007. Edited by D. G. d. C. S. d. P. Histórico. Murcia [In print]: Dirección General de Cultura. Servicio de Patrimonio Histórico.

SANTAMARINA, Beatriz, HERNÁNDEZ I MARTÍ, Gil-Manuel y MONCUSÍ, Albert (2008) "Patrimonio etnológico e identidades en España: Un estudio comparativo a través de la legislación", en *Revista de Antropología Experimental*, n<sup>o</sup> 8, pp.207-223.

SANTANA, A. (1997): *Antropología y Turismo ¿nuevas hordas, viejas culturas?*, Barcelona, Ariel.

SANTANA, A (2002): "Desarrollos y conflictos en torno al turismo rural: claves y dilemas desde la antropología social", en *III Congreso Internacional sobre turismo rural e desenvolvimento sustentável*, Brasil.

SANTANA, A (2003): "Patrimonios culturales y turistas: unos leen lo que otros miran". *PASOS: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 1 (1):1-12 [en línea] <http://www.pasosonline.org/Publicados/1103/PS010103.pdf>

SANTANA, A (2002): "Desarrollos y conflictos en torno al turismo cultural: claves y dilemas desde la antropología social", en Riedl, Mario; Anécio Almeida, Joaquim y Lima Barbosa Viana, Andyara (Eds.), *Turismo rural: tendências e sustentabilidade* (pp. 13-50). Santa Cruz do Sul (Brasil): Universidade de Santa Cruz do Sul.

SANTANA TALAVERA, A., y L. PRATS CANALS. Eds (2005): *El encuentro del turismo con el patrimonio cultural: concepciones teóricas y modelos de aplicación*. Sevilla: Fundación el Monte; Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español; Asociación Andaluza de Antropología.

SIERRA RODRÍGUEZ, Xose Carlos; PEREIRO PÉREZ, Xerardo (Coord) (2005) *Patrimonio cultural: politizaciones y mercantilizaciones*. Sevilla: FAAEE.

Velasco, H. (1992a), "Los significados de la cultura y los significados de pueblo. Una historia inacabada", en *REIS* nº 60, pp. 7-26, URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=758622>

Velasco, H (1992b), "Identidad cultural y política", en *Revista de estudios políticos* nº 78, pp. 255-271

## 7.2 Bibliografía complementaria:

### TEMA 1: EL PATRIMONIO CULTURAL

BRUGMAN, F. (2005), "La Convención para la salvaguardia del patrimonio inmaterial", en *PH-Cuadernos*, nº 17, pp. 55-66

DÍAZ DE RADA, A. (2012): "La cultura no es un producto", Trotta, Madrid, pp. 197-199

GARCÍA GARCÍA, J. I. (1998), "De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural", en *Política y sociedad*, nº 27, pp. 9-20.

GÓMEZ PELLÓN, E. (2000), "De re ethnographica. Pensando el patrimonio cultural", en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 17, pp. 165-180. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=105170>

Quirosa García, V. (2008), "El nacimiento de la conciencia tutelar del patrimonio", en *e-rph* junio 2008. Disponible en: <http://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3330/3342>

PÉREZ GALÁN, B. (2011): "Los usos de la cultura en el discurso legislativo sobre patrimonio cultural en España. Una lectura antropológica sobre las figuras legales de protección", en *Revista de antropología experimental*, nº 11. Disponible en: <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/view/1887/1639>

PRATS, L. (1998): "El concepto de patrimonio cultural". *Política y Sociedad*, 27, pp. 63-76. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/4709>

RODRÍGUEZ BECERRA, S. (1999): "Patrimonio cultural y patrimonio antropológico", *Revista de dialectología y tradiciones populares*, vol. LIV, nº 2, pp. 107-123. Disponible en: <http://dra.revistas.csic.es/index.php/dra/article/viewFile/417/421>

LEY FORAL 1/2019, de 15 de enero, DE DERECHOS CULTURALES DE NAVARRA (Publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 25 de enero de 2019; BOE de 6 de febrero de 2019)

DERECHOS CULTURALES. Declaración de Friburgo. [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals239.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf)

## **TEMA 2: Diversidad cultural y patrimonio Cultural**

Aguirre, A. (ed.) (1997), *Cultura e identidad cultural. Una aproximación a la Antropología*. Bardenas, Barcelona, pp. 6-14

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1999) "Los usos sociales del patrimonio cultural", en *Patrimonio etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, pp. 16-33.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA GESTIÓN CULTURAL Aprobada por la Asamblea de FEAGC (FEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE GESTORES CULTURALES ) el 11 de julio de 2009

Colorado, C. (2015), "Las ropas nuevas del racismo. Entrevista a Teun van Dijk", en *Interpretextos*. Disponible en: [http://ww.ucol.mx/interpretextos/pdfs/501\\_inpret505.pdf](http://ww.ucol.mx/interpretextos/pdfs/501_inpret505.pdf)

Jiménez Núñez, A. (1979): "Concepto antropológico de cultura", *Antropología cultural, una aproximación a la ciencia de la educación*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, pp.105-136

Mercado Maldonado, A. y Hernández Oliva, A. (2010), "El proceso de construcción de la identidad colectiva", en *Convergencia, UAEM*, n. 53, pp. 229-251

Reza Zia-Ebrahimi (2021) "Raza, racismo, racialización. Pensar juntos el antisemitismo y la islamofobia", en *Punto de Vista Internacional*, 05/10/2021. En línea: <https://puntodevistainternacional.org/raza-racismo-racializacion-pensar-juntos-el-antisemitismo-y-la-islamofobia/>

Soto Ivars, J. (2017), *Arden las redes*. Debate, Madrid

VALTIERRA ZAMUDIO, Jorge y VERNAL LUGO, Ricardo (2020), ""El día de muertos" en Oaxaca: Mercantilización y folclorización del patrimonio cultural", en *Revista de análisis cultural*, nº 15, pp. 497-517. Disponible en: <https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/16943>

VV.AA. (2021), "Identidad y otredad". La nota antropológica 25/05/2021. En línea: <https://www.notaantropologica.com/identidad-y-otredad-que-es-y-que-tipos-hay/>

## **BLOQUE II. LA GESTION CULTURAL DEL PATRIMONIO (parte práctica)**

### **Tema 3. Patrimonio y gestión cultural.**

ALBA PAGÁN, E. (2014), "Fundamentos de gestión del patrimonio cultural". Disponible en: [https://www.academia.edu/5952768/Fundamentos\\_para\\_la\\_gestión\\_del\\_patrimonio\\_cultural.\\_Turismo\\_cultural\\_y\\_desarrollo\\_local.\\_Bases\\_para\\_un\\_plan\\_de\\_actuación\\_PUV\\_2014](https://www.academia.edu/5952768/Fundamentos_para_la_gestión_del_patrimonio_cultural._Turismo_cultural_y_desarrollo_local._Bases_para_un_plan_de_actuación_PUV_2014)

BARCENILLA, GAMBOA, JIMENO y URABAYEN (2019), "La ley foral de derechos culturales de Navarra: Una norma pionera en Europa", *Periferia internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio* (20) <https://revistas.uca.es/index.php/periferica/article/view/5572>

CASTELLS ROS, R. (2009), "¿Es viable la gestión privada de la cultura?". *Boletín de gestión cultural*,

CRIADO-BOADO, F. y BARREIRO, D. (2013), "El patrimonio era otra cosa". Estudios Atacameños, nº 45, pp. 5-18

Di PAOLA, P.E. (2016), "El patrimonio cultural y su uso turístico. Perspectivas positivas", en *Revista cambios y Permanencias*, n. 7, Disponible en: [https://www.academia.edu/36035179/El\\_patrimonio\\_cultural\\_y\\_su\\_uso\\_turistico.\\_Perspectivas\\_positivas](https://www.academia.edu/36035179/El_patrimonio_cultural_y_su_uso_turistico._Perspectivas_positivas)

HERNÁNDEZ I MARTÍ, G.M. (2008), "Un zombi de la modernidad: el patrimonio cultural y sus límites", *La Torre del Virrey: revista de estudios culturales*, nº 5, pp. 27-38

LIMÓN DELGADO, A. (1999): "Patrimonio ¿de quién?". En: Aguilar Criado, E. (Coord.) *Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectiva de estudio*. Granada: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía, pp. 8-15.

MIRALLES BENITO, a. (2020), "App Arquitecturas de la memoria. Diálogo intergeneracional y memoria colectiva a través de las nuevas tecnologías". En PH110, pp. 240-251

MERINERO Y ZAMORA (2009): "La colaboración entre los actores turísticos en ciudades patrimoniales. Reflexiones para el análisis del desarrollo turístico", en *Pasos*, Vol. 7, nº 2, pp. 219-238. Disponible en: [http://www.pasosonline.org/Publicados/7209/PS0209\\_6.pdf](http://www.pasosonline.org/Publicados/7209/PS0209_6.pdf)

Pérez-Ruiz, M.L. (1998): "Construcciones e investigación del patrimonio cultural. Retos en los museos contemporáneos", en *Alteridades*, vol. 8, nº 16, pp. 95-113. Disponible en: <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/477>

PRATS, L. (1997), "El patrimonio cultura como recurso turístico", en *Cultura y patrimonio*. Barcelona: Ariel

PRATS, L. (2007): "Concepto y gestión del patrimonio local", en *Quaderns-e*, nº 9. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/QuadernsCA/article/view/73518>

Roig i Ventura, X. (2007): "Museos etnológicos: Entre la crisis y la redefinición", en *Quaderns-e*, nº 9, pp. 1-27. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/QuadernsCA/article/viewFile/73519/131240>

## OTROS RECURSOS

"España, la primera globalización", 2021, película documental de López-Li Films

Biblioteca Digital Mundial de Patrimonio Cultural. UNESCO - <http://www.wdl.org/>

Instituto del Patrimonio Cultural de España - <http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/>

Todo patrimonio - <http://todopatrimonio.com/>

Guía digital del patrimonio cultural de Andalucía - <https://datos.gob.es/es/aplicaciones/guia-digital-del-patrimonio-cultural-de-andalucia>

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico - <http://www.iaph.es/web/> - <https://guiadigital.iaph.es/>

REVISTA PASOS, <http://www.pasosonline.org/es/>

REVISTA

PERIFÉRICA

INTERNACIONAL, <https://revistas.uca.es/index.php/periferica/%20issue/view/435>

Nota Antropológica, <https://www.notaantropologica.com/>

## 8. Sistemas y criterios de evaluación

### 8.1 Sistemas de evaluación:

- Control de la asistencia y participación.
- Examen escrito.
- Evaluación de trabajos prácticos (Ejercicios escritos u orales).

### 8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

#### 8.2.1 Convocatoria I:

##### Instrumentos y criterios de calificación:

- El **70%** de la nota vendrá determinado por un examen escrito y/o cuestionario teórico realizado al acabar el cuatrimestre.
- El **30%** de la nota vendrá determinado por un trabajo práctico en grupo, resultado de los debates y trabajo autónomo tutelado, y en el que todo el grupo obtendrá la misma nota. La entrega de los trabajos se realizará antes de la fecha oficial del examen.

**Para aprobar la asignatura es necesario tener aprobadas todas sus partes** (examen y práctica).

La nota mínima para aprobar la parte teórica es de 3.5 sobre 7; la nota mínima para aprobar la parte práctica, es de 1.5 sobre 3. Se valorará positivamente la asistencia y participación activa en clase.

“En el caso de asignaturas cuyas guías docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente” (Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, art. 24.6).

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de todas las pruebas serán:

- Manejo significativo de los conocimientos más importantes recogidos en el programa; - Profundidad en el análisis efectuado;
- Originalidad e implicación con las ideas que se plantean;
- Fundamento y rigor de los argumentos expuestos; - Relación entre las ideas: comparaciones contrastes, semejanzas...;
- Crítica razonada;

- Claridad y orden en la exposición;
- Uso de elementos de síntesis en las producciones: índices, introducción, conclusiones, gráficos, tablas, ilustraciones, etc.;
- Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas...;
- Uso y manejo de la bibliografía pertinente.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición “a” y formas verbales de “haber”.
- Separación de los artículos contractos “al” y “del” en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a aquellos alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los/las alumnos/as matriculados/as en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos/as matriculados/as sea inferior a 20, en cuyo caso solo se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”. Para poder optar a la matrícula de honor los alumnos deberán superar una

prueba, determinada por el profesor/a en su momento. A esta prueba concurrirán todos los candidatos que cumplan las condiciones y así lo deseen; y lo harán en igualdad de condiciones (no se tendrán en cuenta la calificación que los convierte en candidatos), y la(s) matrícula(s) se concederá(n) a la(s) prueba(s) mejor valorada(s).

#### 8.2.2 Convocatoria II:

Quienes en junio hayan aprobado alguna de las pruebas, en julio sólo tendrán que repetir la prueba suspenso, manteniéndose los porcentajes fijados.

Quienes tengan pendientes todas las pruebas (ya sea porque hayan suspendido, porque no se hayan presentado, o por una combinación de ambas), tendrán que realizar un examen escrito, que supondrá el 100% de la nota.

Dicho examen tendrá una parte correspondiente a los contenidos teóricos (70% de la nota del examen) y una parte relativa a las prácticas (30%). Los criterios de evaluación serán los mismos que en la Primera Convocatoria

#### 8.2.3 Convocatoria III:

##### **Instrumentos y criterios de calificación:**

Examen escrito, que supone el 100% de la nota, sobre la totalidad de los contenidos del temario y las lecturas obligatorias.

##### **Criterios de Evaluación:**

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, que son los mismos que los de la Convocatoria I.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4), que conlleva el suspenso automático.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas. Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio. El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección: Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición a y formas verbales de haber. Separación de los artículos contractos al y del en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas. Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente



calificación cualitativa: 0,0 a 4,9: Suspenso (SS) 5,0 a 6,9: Aprobado (AP) 7,0 a 8,9: Notable (NT) 9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

#### 8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

##### **Instrumentos y criterios de calificación:**

Examen escrito, que supone el 100% de la nota, sobre la totalidad de los contenidos del temario y las lecturas obligatorias.

##### **Criterios de Evaluación:**

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, que son los mismos que los de la Convocatoria I.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía.

Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición a y formas verbales de haber.
- Separación de los artículos contractos al y del en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional:

Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

### 8.3 Evaluación única final:

#### 8.3.1 Convocatoria I:

**EN TODAS LAS CONVOCATORIAS:** En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

La evaluación única final consistirá en una prueba por escrito con dos partes diferenciadas: una relativa a la teoría (supone el 70% de la valoración de la prueba) que se resolverá con una pregunta de desarrollo; y una segunda relativa a la parte práctica (supone el 30% de la valoración de la prueba) que se resolverá con un comentario de texto y/o soporte audiovisual.

La nota mínima para aprobar la parte teórica es de 3.5 sobre 7; la nota mínima para aprobar la parte práctica, es de 1.5 sobre 3.

“En el caso de asignaturas cuyas guías docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente” (Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, art. 24.6).

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de todas las pruebas serán:

- Manejo significativo de los conocimientos más importantes recogidos en el programa; - Profundidad en el análisis efectuado;
- Originalidad e implicación con las ideas que se plantean;
- Fundamento y rigor de los argumentos expuestos; - Relación entre las ideas: comparaciones contrastes, semejanzas...;
- Crítica razonada;
- Claridad y orden en la exposición;
- Uso de elementos de síntesis en las producciones: índices, introducción, conclusiones, gráficos, tablas, ilustraciones, etc.;
- Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas...;
- Uso y manejo de la bibliografía pertinente.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva

(Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición “a” y formas verbales de “haber”.
- Separación de los artículos contractos “al” y “del” en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

### 8.3.2 Convocatoria II:

**EN TODAS LAS CONVOCATORIAS:** En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

La evaluación única final consistirá en una prueba por escrito con dos partes diferenciadas: una relativa a la teoría (supone el 70% de la valoración de la prueba) que se resolverá con una pregunta de desarrollo; y una segunda relativa a la parte práctica (supone el 30% de la valoración de la prueba) que se resolverá con un comentario de texto y/o soporte audiovisual.

La nota mínima para aprobar la parte teórica es de 3.5 sobre 7; la nota mínima para aprobar la parte práctica, es de 1.5 sobre 3.

“En el caso de asignaturas cuyas guías docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente” (Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, art. 24.6).

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de todas las pruebas serán:

- Manejo significativo de los conocimientos más importantes recogidos en el programa; - Profundidad en el análisis efectuado;
- Originalidad e implicación con las ideas que se plantean;
- Fundamento y rigor de los argumentos expuestos; - Relación entre las ideas: comparaciones contrastes, semejanzas...;
- Crítica razonada;
- Claridad y orden en la exposición;
- Uso de elementos de síntesis en las producciones: índices, introducción, conclusiones, gráficos, tablas, ilustraciones, etc.;
- Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas...;
- Uso y manejo de la bibliografía pertinente.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición “a” y formas verbales de “haber”.
- Separación de los artículos contractos “al” y “del” en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

### 8.3.3 Convocatoria III:

**EN TODAS LAS CONVOCATORIAS:** En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura.

La evaluación única final consistirá en una prueba por escrito con dos partes diferenciadas: una relativa a la teoría (supone el 70% de la valoración de la prueba) que se resolverá con una pregunta de desarrollo; y una segunda relativa a la parte práctica (supone el 30% de la valoración de la prueba) que se resolverá con un comentario de texto y/o soporte audiovisual.

La nota mínima para aprobar la parte teórica es de 3.5 sobre 7; la nota mínima para aprobar la parte práctica, es de 1.5 sobre 3.

“En el caso de asignaturas cuyas guías docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente” (Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, art. 24.6).

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de todas las pruebas serán:

- Manejo significativo de los conocimientos más importantes recogidos en el programa; - Profundidad en el análisis efectuado;
- Originalidad e implicación con las ideas que se plantean;
- Fundamento y rigor de los argumentos expuestos; - Relación entre las ideas: comparaciones contrastes, semejanzas...;
- Crítica razonada;

- Claridad y orden en la exposición;
- Uso de elementos de síntesis en las producciones: índices, introducción, conclusiones, gráficos, tablas, ilustraciones, etc.;
- Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas...;
- Uso y manejo de la bibliografía pertinente.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes correcciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición “a” y formas verbales de “haber”.
- Separación de los artículos contractos “al” y “del” en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)

#### 8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

**EN TODAS LAS CONVOCATORIAS:** En aplicación del artículo 8, del Reglamento de Evaluación, el alumnado puede optar por una Evaluación Única Final y, para ello, ha de elegirlo en las dos

primeras semanas de impartición de la asignatura.

La evaluación única final consistirá en una prueba por escrito con dos partes diferenciadas: una relativa a la teoría (supone el 70% de la valoración de la prueba) que se resolverá con una pregunta de desarrollo; y una segunda relativa a la parte práctica (supone el 30% de la valoración de la prueba) que se resolverá con un comentario de texto y/o soporte audiovisual.

La nota mínima para aprobar la parte teórica es de 3.5 sobre 7; la nota mínima para aprobar la parte práctica, es de 1.5 sobre 3.

“En el caso de asignaturas cuyas guías docentes contemplen un examen final que suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiante haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua contempladas en la guía docente de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente” (Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, art. 24.6).

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de todas las pruebas serán:

- Manejo significativo de los conocimientos más importantes recogidos en el programa; - Profundidad en el análisis efectuado;
- Originalidad e implicación con las ideas que se plantean;
- Fundamento y rigor de los argumentos expuestos; - Relación entre las ideas: comparaciones contrastes, semejanzas...;
- Crítica razonada;
- Claridad y orden en la exposición;
- Uso de elementos de síntesis en las producciones: índices, introducción, conclusiones, gráficos, tablas, ilustraciones, etc.;
- Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas...;
- Uso y manejo de la bibliografía pertinente.

Para los casos de copia y/o de plagio, se aplicará la normativa de la Universidad de Huelva (Capítulo IV, Artículo 15, puntos 3 y 4) que conlleva el suspenso automático.

Cada expresión de etnocentrismo descuenta 1 punto.

Pérdida de 1.5 puntos como máximo de la puntuación obtenida por faltas de ortografía, errores gramaticales, pobreza e impropiedad léxica y desorden en la exposición de ideas.

Se descontará 0.25 puntos por cada falta de ortografía. Si la falta de ortografía recae sobre una misma palabra, el corrector solamente descontará 0.25 puntos por dicha falta, con independencia del número de ocasiones en que esa palabra aparezca incorrectamente escrita en el ejercicio.

El criterio anterior no se aplicará en las siguientes incorrecciones ortográficas, aplicándose el criterio de penalización tantas veces como aparezca la incorrección:

- Incorrecciones cometidas en construcciones verbales con la preposición “a” y formas verbales de “haber”.
- Separación de los artículos contractos “al” y “del” en aquellos casos contemplados por las normas ortográficas.

Se descontará 0.25 puntos cada cinco errores en el uso de las tildes. Por debajo de ese número no se descontará ninguna puntuación.

El sistema de calificación empleado en la materia se rige de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional: Los resultados obtenidos por el/la alumno/a en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0,0 a 4,9: Suspenso (SS)

5,0 a 6,9: Aprobado (AP)

7,0 a 8,9: Notable (NT)

9,0 a 10: Sobresaliente (SB)



<b>9. Organización docente semanal orientativa:</b>							
<b>Fecha</b>	<b>Grupos Grandes</b>	<b>G. Reducidos</b>				<b>Pruebas y/o act. evaluables</b>	<b>Contenido desarrollado</b>
		<b>Aul. Est.</b>	<b>Lab.</b>	<b>P. Camp</b>	<b>Aul. Inf.</b>		
01-02-2023	3	0	0	0	0		
06-02-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
13-02-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
20-02-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
27-02-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
06-03-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
13-03-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 1
20-03-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
27-03-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
10-04-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
17-04-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
24-04-2023	3	0	0	0	0	Clase magistral participativa	Tema 2
01-05-2023	0	3	0	0	0	Clases prácticas	Tema 3
08-05-2023	0	3	0	0	0	Clases prácticas	Tema3
15-05-2023	0	3	0	0	0	Clases prácticas Exposición de trabajos prácticos	Tema 3
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		